

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 26 de noviembre de 2007

**relativa a la prórroga de un año del programa complementario de investigación a cargo del Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica**

(2007/773/Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 7,

Vista la propuesta de la Comisión, presentada previa consulta al Comité Científico y Técnico,

Vista la opinión del consejo de administración del Centro Común de Investigación,

Considerando lo siguiente:

- (1) El desarrollo de la medicina nuclear en la Unión Europea contribuye al objetivo de asegurar la protección de la salud humana. Ello requiere un uso más amplio de reactores de prueba con fines médicos.
- (2) El 19 de febrero de 2004 el Consejo adoptó una Decisión relativa a la aprobación de un programa de investigación complementario que será ejecutado por el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica <sup>(1)</sup>. Este programa fue adoptado por un período de tres años hasta el 1 de enero de 2007.
- (3) En el marco del Espacio Europeo de Investigación, el programa complementario de investigación del que forma parte el reactor de alto flujo en Petten (HFR) es uno de los medios principales de que dispone la Unión para contribuir al apoyo y al ensayo de métodos terapéuticos y de diagnóstico médico, al progreso de las ciencias de los materiales y a la resolución de los problemas que se plantean en el ámbito de la energía nuclear.

- (4) El HFR se encuentra en condiciones de funcionamiento hasta al menos 2015; en febrero de 2005 se concedió al operador del reactor una nueva licencia de explotación actualizada. El programa complementario de investigación debería por ello ser prorrogado por un año más para utilizar los elementos técnicos disponibles. La prórroga surtiría efectos retroactivamente para cubrir así las actividades en curso del programa desde el 1 de enero de 2007.

- (5) Las contribuciones financieras necesarias para la prórroga del programa complementario las proporcionarán los Países Bajos y Francia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se prorroga por un año, con efectos a partir del 1 de enero de 2007, el programa complementario de investigación relativo a la explotación del HFR, denominado en lo sucesivo «el programa», cuyos objetivos se definen en el anexo I.

*Artículo 2*

Las contribuciones financieras estimadas para la ejecución de la prórroga del programa ascienden a 8 500 000 EUR. En el anexo II figura el desglose de este importe.

*Artículo 3*

La Comisión será responsable de la ejecución del programa, y a tal fin recurrirá a los servicios del CCI. Se mantendrá informado al consejo de administración del Centro Común de Investigación sobre la ejecución del programa.

*Artículo 4*

La Comisión presentará antes del 15 de junio de 2008 un informe sobre la ejecución de la presente Decisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo.

<sup>(1)</sup> Decisión 2004/185/Euratom del Consejo, de 19 de febrero de 2004 (DO L 57 de 25.2.2004, p. 25).

*Artículo 5*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será de aplicación a partir del 1 de enero de 2007.

*Artículo 6*

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 2007.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. SILVA

---

## ANEXO I

**OBJETIVOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa son fundamentalmente los siguientes:

- 1) el funcionamiento seguro y fiable del reactor de alto flujo (HFR) de Petten. Esta actividad supone el uso normal de la instalación durante más de 250 días al año y la gestión del ciclo de combustible bajo los oportunos controles de seguridad y calidad;
- 2) el uso racional del HFR en una amplia gama de disciplinas. Los principales temas de investigación y desarrollo que implican el uso del HFR incluyen: el aumento de la seguridad del reactor nuclear existente, las aplicaciones médicas, incluido el desarrollo de isótopos médicos para responder a los interrogantes de la investigación médica y el ensayo de técnicas terapéuticas médicas, la fusión, la investigación fundamental y la formación, la gestión de residuos, incluida la posibilidad de investigar un combustible nuclear destinado a la eliminación del plutonio apto para usos militares.

## ANEXO II

**DESGLOSE DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2**

Las contribuciones al programa provendrán de los Países Bajos y Francia.

Su desglose es el siguiente:

Países Bajos: 8 200 000 EUR

Francia: 300 000 EUR

Total: 8 500 000 EUR